

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA

El suscrito Secretario General del Municipio de Unión de San Antonio, Jalisco, Con las facultades que la ley me confiere en términos de lo dispuesto por el artículo 63 ,de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Para efectos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 15 Fracción VII, "Los programas de trabajo de las Comisiones Edilicias", ***hago constar*** que a la fecha de la presente constancia, no obstante de haber sido requerida la información relativa al presente rubro (requerimiento que se acredita con la copia certificada del oficio, debidamente signado y entregado para tales efectos), no se ha recibido la citada información.

Por lo anterior certifico la inexistencia de la información requerida en el artículo 15 Fracción VII, "Los programas de trabajo de las Comisiones Edilicias"

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"



SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018
UNIÓN DE SAN ANTONIO, JAL.
AYUNTAMIENTO

C. PEDRO GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ.

Secretario General

Ayuntamiento de Unión de San Antonio, Jalisco.

**C. RÉGIDOR /RA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE UNION DE SAN ANTONIO, JALISCO.
P R E S E N T E:**

C. IVÁN CABRERA REYES, con el carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Unión de San Antonio, Jalisco, por medio del presente oficio le envío un cordial saludo, y aprovecho la ocasión para solicitarle, de la manera más atenta la siguiente información:

-Los programas de trabajo de sus comisiones edilicias

Lo anterior de conformidad a lo establecido por el Artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y para efectos de dar cumplimiento a llevar a cabo la carga de dicha información en el portal Web del H. Ayuntamiento.


Solicitándole que sea entregada la información solicitada en esta Unidad de Transparencia en un término de 3 días hábiles, para estar en aptitud de dar cumplimiento establecido en el ordenamiento legal antes invocado.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración y esperando ser beneficiado con mi petición.

ATENTAMENTE

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo.

Unión de San Antonio, Jalisco. A 02 de mayo de 2017.


C. IVÁN CABRERA REYES

Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Unión de San Antonio, Jalisco.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL
2015 - 2018
UNIÓN DE SAN ANTONIO, JAL.
ACCIONES QUE TRANSFORMAN**

C.C.P./Archivo

EL QUE SUSCRIBE:

C. PEDRO GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ

EN MI CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018 DE UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY ME CONFIERE EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL, EL CUAL CONCUERDA EN SU TOTALIDAD FIEL Y LEGALMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE.

ATENTAMENTE:

UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO. A 26 DE JUNIO DEL 2017.

Fe b 26 2017

C. PEDRO GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL



SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2015 - 2018
UNION DE SAN ANTONIO, JAL.
AGUIRRE QUE TRANSFORMA